



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, C.P.
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexo al Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

CIATEQ, A.C.
RFC. C A 781109 US4

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de
la Industria Poniente Lote. 11
Manzana. 3No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
C.P. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana El Marqués, Qro.
C.P. 76246 Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN001424: INFOPORTAL SA DE CV
AV PASEO DE LOS LEONES INT 13 # 2016
COL LAS CUMBRES CD SATELITE ALLENDE NL
05310 MEXICO (81) 1255-7931
Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO
AV. MANANTIALES 23-A
PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.
76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

PedidoNo. TT2000644

Fecha de creación : 20.10.21/11:55:00
Fecha de entrega : 20.10.31/11:55:00
Atención :
Proyecto : PETT20003
Centro de Costo :
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3270195 SOFTWARE ADQUISICION LICENCIA Kepware Allen-Bradley OPC Server Suite KWP-ABSTE0-PRD	910	32701A	16%	ser	1.0000	1,353.75/ser	1,353.75

SUBTOTAL USD 1,353.75 I.V.A. USD 216.60 TOTAL MONEDA USD 1,570.35 USD
(UN MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES 35/100 USD)

SOLICITANTE: CARRILLO NOLAZCO HUGO LIDER DE PROYECTO: RIVERA RAMIREZ JOSE JUAN AUTORIZADOR: HERNANDEZ FERRER ROMULO PRESUPUESTO: VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA COMPRADOR: CAMARGO REYES BERENICE

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluyen sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2)

DEFINICIONES

- "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR _____



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, C.P.
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexol Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76151
Tel.: (442) 211-26-00

Lehma, Estado de México Cto. de
la Industria Poniente Lote. 11
Manzana. 3No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
CP. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana El Marqués, Qro.
CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC: C A 781109 US4

DECLARACIONES

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, 3°, 4° y 46° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y además ser un Centro Público de Innovación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, hecho a partir de todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice. Asimismo, de levantarse a cabo teniendo en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara a "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que será quien se responsabilice y no será cualquier tipo de notificación y/o requerimiento adelantado con el presente "PEDIDO" el declarado en la caratula del presente documento que se encarga de las obligaciones fiscales correspondientes al artículo 22 del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; que acepta cumplir su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se adhieren mutuamente la personalidad legal con la que comparecerán a la celebración del presente "PEDIDO" y aceptan someter su relación contractual a los siguientes términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se establecen en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y con los costos descritos en el mismo. En el supuesto de existir alguna discrepancia entre los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará el solicitado dentro de la cotización, misma e en caso de amplexo en su precio para y/o entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo expreso de las partes, un función de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO El precio y/o prestación total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fija durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; así mismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES"; así como también todos los gastos de transporte, almacenamiento, almacenamiento, entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" suministrados con los "SERVICIOS" suministrados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contratación se efectúan en la cotización y/o solicitud de cotización conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el artículo del "PEDIDO" mediante cheque nominativo girado a una cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la conclusión de la factura que el "PROVEEDOR" presente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de responsabilidad.

TERCERA.- ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" solicitados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos e aplicar, así online y copia de la factura o remisión por emitida, así como el "PEDIDO" cotización y/o solicitud de cotización inicial, y se indica, en todo caso, el número de factura, así como el número de factura o remisión por emitida, y en términos de entrega, los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO" en un número de horas y viernes de las 8:30 a 13:30 horas de las 9:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, se ha de acordar que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas.

CUARTA.- RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales del presente requeridos, deberán emitirse a más tardar su recepción, los días martes y miércoles a través del correo electrónico de "CIATEQ" que corresponde a esta Unidad Registral procesoventas@ciateq.mx; Unidad Ejecutiva Quintana Roo procesoventas@ciateq.mx; y ME, Unidad San Luis Potosí, procesoventas@ciateq.mx; Unidad Aguascalientes: procesoventas@ciateq.mx; Unidad Tabasco: procesoventas@ciateq.mx; Unidad Estado de México: procesoventas@ciateq.mx; Las facturas deberán describir las "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de lote y modelo de cada artículo que se entrega, cantidades y precios, datos que el proveedor deberá presentar en los términos y condiciones establecidas en el "PEDIDO"; además el número de factura o remisión por emitida. El proveedor contará con 30 días naturales a partir de la entrega de bienes y/o servicios para el pago de facturas a tener. Los documentos que debe remitir en su compañía fiscal, el pedido de compra con la firma de autorización correspondiente, copia de entrada o recepción del bien o servicio. El Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores procesoventas@ciateq.mx confirmará la recepción y validación del envío mediante de la forma en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregada la factura correcta. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:30 a 18:00 horas. Evidas de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de pagos concientes, analizados de conformidad con lo estipulado por el art. 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al 100 de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. El monto de la obligación en el día de la liquidación de los Estados Unidos Mexicanos, al tipo de cambio a que se refiere se publicará en la Bolsa de Valores de México, respectivamente para pagos.

QUINTA.- GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos suministrados en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras o fotos. Asimismo, garantiza que el precio de los bienes o servicios, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará fianza de cumplimiento y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo mismo se aplica a proveedores con los que se pactase anticipo, según garantizó por el total del mismo con conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- FINANZAS. En los casos señalados en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que al quehacer se encuentren establecidas en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo mismo se aplica a proveedores con los que se pactase anticipo, según garantizó por el total del mismo con conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contractados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ", para lo cual se deberá registrar de recepción a más tardar el sistema informático de control interno de "CIATEQ" y la evaluación de los proveedores quedará sujeta a los procedimientos los aplicados por "CIATEQ".

INSCRIBA A SU EMPRESA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) EN COMPRA.NET, Y OBTÉN VENTAJAS PARA CRECER TU NEGOCIO, SIENDO PROVEEDOR DEL GOBIERNO.
El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. [Accede a este link para poder registrar: https://sites.google.com/site/ctneurpc/rupc.](https://sites.google.com/site/ctneurpc/rupc)

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. - Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection/verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. - Submit test specimen as requested.
- IV. - Notify the organization of manufacturing product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of supplier, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. - Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. - Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. - The supplier shall give right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes materiales, que incluyen limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2)

servicio ("SERVICIOS") y (2)

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le complace cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

DEFINICIONES

FIRMA DEL PROVEEDOR _____